



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARÍA
ACADÉMICA

ADMISIÓN



ADMISIÓN ENERO 2027



La Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1º; 2º; 4º; 6º, fracción I; 13, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 1º; 3º, fracción IV de su Estatuto de Gobierno; 1º; 2º; 4º; 4º bis; 6º; 7º del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior, así como los Lineamientos para el Proceso de Admisión a Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit, ingreso ENERO 2027, aprobados por el Consejo Coordinador Académico y en atención al Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad, del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en participar en el proceso de admisión, ingreso ENERO 2027 para cursar un Programa Académico de Licenciatura dentro de las Unidades Académicas pertenecientes a esta institución en alguna de las opciones que a continuación se enlistan:



OFERTA EN MODALIDAD ESCOLARIZADO HORARIO LUNES A VIERNES

Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Contaduría
- 3) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica de Ahuacatlán

- 4) Licenciatura en Contaduría
- 5) Licenciatura en Administración

Unidad Académica de Ixtlán del Río

- 6) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 7) Licenciatura en Derecho
- 8) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

- 9) Licenciatura en Matemáticas

Unidad Académica de Ciencias Sociales

- 10) Licenciatura en Psicología
- 11) Licenciatura en Comunicación y Medios

Unidad Académica de Economía

- 12) Licenciatura en Economía
- 13) Licenciatura en Sistemas Computacionales

- 14) Licenciatura en Proyectos de Tecnologías de Información e Innovación Digital

Unidad Académica de Turismo y Gastronomía

- 15) Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo
- 16) Licenciatura en Gastronomía

Unidad Académica de Odontología

- 17) Licenciatura en Cirujano Dentista

Unidad Académica de Salud Integral

- 18) Licenciatura en Nutrición
- 19) Licenciatura en Cultura Física y Deporte
- 20) Licenciatura en Terapia Física

Unidad Académica de Medicina

- 21) Licenciatura en Médico Cirujano

Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- 22) Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

- 23) Ingeniería Pesquera
- 24) Ingeniería en Acuicultura



OFERTA EN MODALIDAD HORARIO FIN DE SEMANA

Unidad Académica de Economía

- 1) Licenciatura en Economía
- 2) Licenciatura en Sistemas Computacionales

Unidad Académica de Ahuacatlán

- 3) Licenciatura en Contaduría
- 4) Licenciatura en Administración

Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 5) Licenciatura en Administración

- 6) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 7) Licenciatura en Contaduría
- 8) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica de Bahía de Banderas

- 9) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 10) Licenciatura en Contaduría
- 11) Licenciatura en Derecho
- 12) Licenciatura en Psicología



OFERTA EN MODALIDAD MIXTA

Unidad Académica de Turismo y Gastronomía

- 1) Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo



OFERTA EN MODALIDAD EN LÍNEA

Dirección Especializada de Educación Virtual

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Marketing Digital





DE LA OFERTA EDUCATIVA:

Los programas académicos que no alcancen un mínimo de 5 solicitudes no serán ofertados. La Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario se pondrá en contacto vía telefónica y/o correo electrónico registrado por el aspirante para ofrecerle la opción de integrarse al mismo programa en otro horario, modalidad o a un programa afín que cumpla con el cupo requerido.

BASES

1. De las condiciones generales.

- I. Los aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán sujetarse al **Proceso de Admisión**, mismo que se describe a continuación:
 - a) Aplicación del examen EXANI-II de CENEVAL o el Examen Institucional de Conocimientos Generales, los cuales equivalen al 90% del puntaje final, para conocer el grado de conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas por los aspirantes en el nivel educativo inmediato anterior.
 - b) Validación del promedio de bachillerato, el cual equivale al 10% del puntaje final.
- II. Los requisitos de admisión que deberán cumplir los aspirantes son los siguientes:
 - a) Participar en el Proceso de Admisión a que se refiere el inciso anterior.
 - b) Haber concluido el bachillerato o estar cursando el último periodo del mismo (el cual deberá de culminar antes de iniciar su proceso de inscripción).
 - c) Tener un promedio mínimo de 6 o 60, según la escala de calificación utilizada en el bachillerato de procedencia.
 - d) Para los **ASPIRANTES EXTRANJEROS** deberán mandar al correo equivalencias.admision@uan.edu.mx su certificado de terminación de estudios de bachillerato o su Kárdex en formato *PDF*, solicitando la conversión de sus calificaciones de acuerdo a la escala de nuestra institución, además del cálculo del promedio general o acudir con los responsables del proceso de validación, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, o comunicarse al teléfono 311 211 8800 extensiones 6450 y 6451.
- III. Los requisitos de inscripción que deberán cumplir los aspirantes son los siguientes:
 - a) Contar con el certificado de terminación de estudios de bachillerato y demás documentos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar.

2. Del registro en la Página de Admisión.

- I. El registro para la aplicación del examen EXANI-II de CENEVAL o el Examen Institucional de Conocimientos Generales se sujetará a lo siguiente:
 - a) El registro en la página de **Admisión UAN**, será a través de la página <https://admision.uan.mx> disponible del día **viernes 25 de septiembre al día viernes 16 de octubre 2026** a las 23:00 horas (horario del pacífico).
 - b) Para comenzar el registro, dar clic en el botón **Inicia tu Trámite**, después llenar el formulario y seguir las instrucciones que indique la página.
 - c) El registro institucional se hará en la página de **Admisión UAN** <https://admision.uan.mx>, para tal efecto se requiere tener los siguientes elementos:
 - CURP.
 - Datos personales y de la escuela de procedencia.
 - Fotografía del aspirante, la cual será tomada durante el registro.
 - Constancia con promedio general del bachillerato hasta el último periodo completo (trimestre, cuatrimestre o semestre) o certificado de bachillerato con promedio, digital en formato *PDF*.
 - Correo electrónico personal y alterno.
 - Número telefónico personal y alterno.
 - d) En el caso de los ASPIRANTES EXTRANJEROS que no cuenten con CURP deberán de comunicarse o acudir para solicitar una clave de acceso al Sistema de Admisión a la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario en Secretaría Académica (edificio PiiDA), segundo piso, oficina 2.6, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, o comunicarse al teléfono 311 211 8800 extensiones 6450 y 6451.
 - e) En caso de que el certificado de bachillerato no especifique el promedio general, tendrá que acudir a la escuela de procedencia a que se lo incluyan. Para ello sugerimos sacar una copia del certificado, presentarla con el responsable de la institución, para que agregue el promedio general, incluyendo el nombre, sello, firma o código QR, según sea el caso.
 - f) Solo se podrá realizar el trámite de registro institucional a un programa académico de licenciatura ofertado en la presente.
 - g) Para los programas en modalidad presencial en ambos horarios, después de acreditado el pago correspondiente, se habilitará en la página de **Admisión UAN** (<https://admision.uan.mx>) la opción de **PASE DE EXAMEN**, el cual deberá completar con los datos que se solicitan; por lo que es responsabilidad del interesado(a) realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria y obtener e imprimir su **PASE DE EXAMEN**. Además, el aspirante deberá continuar su registro en la plataforma de CENEVAL, contestar los cuestionarios de contexto y descargar su **PASE DE EXAMEN**, mismo que será indispensable para el ingreso al aula el día del examen.
 - h) El aspirante a ingresar a algún Programa Académico virtual, para finalizar su solicitud, tendrá que esperar a que se valide su pago por derecho de admisión. Para este caso no es necesario imprimir **PASE DE EXAMEN**.
 - i) El promedio se deberá de capturar en el sistema, así como adjuntar en formato *PDF* la constancia con promedio general del bachillerato hasta el último periodo completo (trimestre, cuatrimestre o semestre) o el certificado de bachillerato, cerciorándose que la información general (datos de identificación del estudiante y de la escuela) y el promedio sea legible para su validación. Si el certificado o la constancia contiene información al frente y al reverso, deberá escanearlo por ambos lados en un solo archivo *PDF*, para poder adjuntarlo en el sistema

3. Del proceso de validación del promedio:

- a) La validación del promedio es el procedimiento institucional mediante el cual los responsables del proceso de



$\frac{3}{5}$

1. Contar con una computadora portátil o de escritorio.
2. Contar con una conexión a internet de al menos 5 MB/s.
3. Contar con la versión actualizada de los siguientes navegadores web: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Brave, o Microsoft Edge.
4. Ingresar a la plataforma 30 minutos antes del examen.

III. Los aspirantes podrán descargar la guía de estudios correspondiente en formato digital a través de la página <https://admission.uan.mx/guia>

7. De la participación y desarrollo del Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos.

I. Los aspirantes al momento de iniciar su registro en la página de admisión <https://admision.uan.mx> y conforme se los indique el cuestionario, deberán de responder positivamente si pertenecen a un grupo vulnerado y/o talento para poder participar en este programa;

II. La Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes publicará en la página de admisión <https://admission.uan.mx> los listados de las disciplinas deportivas y artístico-culturales con representatividad en nuestra institución;

III. Posterior a la publicación de los resultados de primera opción, la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario enviará a los aspirantes que no hayan sido favorecidos en su primera opción, un correo electrónico con las indicaciones y fechas para la conformación y entrega de las evidencias que integrarán su expediente;

IV. La revisión y dictaminación de expedientes por parte de las Comisiones Especiales será el día jueves 10 de diciembre 2026, y.

V. La reunión para selección y confirmación de Programa Académico con disponibilidad de espacios, para aspirantes beneficiados por el presente Programa, se llevará a cabo en Secretaría Académica (edificio PiiDA), Aulas 1 y 2, el día lunes 14 de diciembre 2026, a las 13:00 horas.

8. De la participación en la segunda opción.

I. Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y no haber sido beneficiado o no haber cumplido con su trámite de preinscripción en la primera opción, ni en el Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos;

II. La Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes publicará en la página de admisión <https://admission.uan.mx> los listados de los Programas Académicos con disponibilidad de espacios;

III. Podrás ingresar a la página de admisión el día **jueves 17 a las 12:00 horas, y viernes 18 de diciembre 2026 hasta las 14:00 horas (horario del pacífico) a realizar lo siguiente:**

- Dar clic al BOTÓN **CONSULTA TU PUNTAJE.**
- Ingresar tu número de control y contraseña.
- **ACEPTAR SEGUNDA OPCIÓN.**
- Seleccionar el programa académico de interés con lugares disponibles.

IV. Para la selección de los aceptados para la segunda opción, se tomará en cuenta el puntaje total obtenido para la primera opción.

9. De los resultados.

I. Los resultados de la primera opción serán publicados el **día jueves 03 de diciembre 2026, a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página de admisión <https://admission.uan.mx>.**

II. Los resultados del Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos serán publicados el día **martes 15 de diciembre 2026 a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página institucional PiiDA, en el siguiente sitio <https://piida.uan.mx>.**

III. Los resultados de la segunda opción serán publicados el día **martes 12 de enero 2027**, a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página institucional PiiDA, en el siguiente sitio: <https://piida.uan.mx> y,

IV. El aspirante aceptado en su primera o segunda opción, solo podrá realizar un cambio único e irreversible de campus y/o modalidad conservando el mismo programa académico, siempre y cuando cuente con espacios disponibles.

V. El aspirante aceptado por el Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos no podrá realizar cambio de Programa Académico.

10. Del proceso de preinscripción y pago para entrega de documentos de inscripción.

I. Confirmación de espacio. Para asegurar tu estatus como **PREACEPTADO** en cualquiera de los procesos explicados en la presente convocatoria, el aspirante deberá completar su proceso de preinscripción y pago correspondiente, tomando en cuenta la siguiente calendarización:

- 1) Los aspirantes preaceptados en su primera opción deberán completar su preinscripción correspondiente del **viernes 04 al lunes 07 de diciembre 2026**, hasta las 20:00 horas (horario del pacífico).
- 2) Los preaceptados en el Programa Universitario de Ingreso a Grupos Vulnerados y Talentos y de la 2da. opción deberán completar su preinscripción y realizar el pago correspondiente del **miércoles 13 al viernes 22 de enero 2027**, hasta las 20:00 horas (horario del pacífico).



II. De no cumplir con la preinscripción y pago se tomará como una renuncia definitiva al estatus de ***preaceptado*** y pasará a estatus ***no aceptado*** dentro del sistema de registro de admisión.

11. Del proceso de reasignación de espacios en primera opción de los aspirantes preaceptados que no concluyan su trámite.

I. La publicación de resultados de primera opción otorga al aspirante el carácter de **PREACEPTADO** de manera condicionada, debiendo confirmar su espacio mediante el proceso de preinscripción y pago en las fechas señaladas en la convocatoria;

II. El aspirante que no concluya su preinscripción y pago en tiempo y forma perderá automáticamente su estatus de ***preaceptado***, y su lugar será liberado;

III. Los espacios liberados se reasignarán exclusivamente a los aspirantes de primera opción que no hayan sido preaceptados inicialmente, en estricto orden descendente de puntaje total publicado. En caso de empate, se dará prioridad al aspirante con mayor promedio de bachillerato.

IV. La Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes se comunicará con el aspirante conforme al orden descendente de la publicación, del martes 8 al lunes 14 de diciembre 2026, a través del teléfono personal o alternativo y por el correo electrónico personal o alternativo registrado en la página de admisión.

V. En caso de no tener respuesta en dos días hábiles posterior al envío del correo electrónico o de tener una respuesta negativa del aspirante beneficiado, se continuará con el siguiente aspirante siguiendo el orden durante el periodo establecido.

12. De las causas que invalidan la participación en el Proceso de Admisión.

- I. El aspirante que incurra en alguno de los casos previstos en los siguientes incisos se le considerará desertor del proceso y no se le dará seguimiento a su solicitud:
- a) Si un registro o un formulario no está debidamente documentado.
 - b) Si el aspirante no realiza el pago correspondiente en tiempo y forma.
 - c) Si el aspirante proporciona información y/o documentación falsa o incompleta.
 - d) Si el aspirante a Programa Académico presencial no completa su registro en la página de CENEVAL.
 - e) Si el aspirante no presenta el examen EXANI-II de CENEVAL en la sede y fecha asignadas y el Examen Institucional de Conocimientos Generales.
 - f) Si el aspirante no adjunta el archivo en *.PDF* del certificado de bachillerato en la página de admisión y valida el promedio de manera presencial o virtual según le sea requerido.
 - g) Si el aspirante aceptado incumple su proceso de preinscripción y pago de inscripción correspondiente en los tiempos asignados.

13. De las causas de invalidación de los Exámenes.

- I. Los actos que pueden invalidar la aplicación del examen y/o el resultado del aspirante son:
- a) Si es sorprendido incurriendo en faltas a la integridad académica, tales como copiar o utilizar material no autorizado durante la aplicación.
 - b) Si se detecta suplantación de identidad antes, durante o después de la aplicación del examen y/o validación de promedio.
 - c) Si no se cumple con los protocolos de seguridad implementados por la institución y/o o las indicaciones de los aplicadores, personal institucional de apoyo (enlaces).
 - d) Si no se respetan las normas éticas y de seguridad establecidas por la entidad proveedora de los exámenes y por nuestra institución.

14. Si tiene algún requerimiento específico o dudas con respecto al Proceso de Admisión.

I. Si **requieres asistencia** para la aplicación del EXANI-II (p. ej., apoyos por discapacidad, problemas de movilidad por accidentes, enfermedades de riesgo, entre otras), comunicarse a la brevedad al teléfono 311 211 8800, extensiones 6450 y 6451, o acudir a la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario, ubicada en las oficinas de la Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, segundo piso, oficina 2.6, en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en Tepic, Nayarit, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas (horario del pacífico), presentando evidencias.

II. **Protección de datos personales:** la UAN tratará la información exclusivamente para el [Proceso de Admisión](#), conforme al aviso de privacidad institucional. Podrán ejercer los derechos ARCO a través de los canales oficiales.

Casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Comisión de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

ATENTAMENTE
“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Tepic, Nayarit; 14 de septiembre 2026.

